

## Asesoría, Gestiones de tráfico e ITV.



### Asesoramiento Especializado del Vehículo

Mediante esta garantía, los asegurados podrán solicitar a Direct asesoramiento telefónico y/o telemático en temas relacionados con su automóvil, tales como:

- Trámites en la compra-venta de vehículos
- Bajas y Altas del vehículo
- Garantías Oficiales del Vehículo y Revisiones obligatorias
- Asesoramiento sobre Seguridad Vial
- Consultas relacionadas con el Carnet por Puntos y sobre Cursos de recuperación
- Impuestos y fiscalidad del vehículo
- Formalidades administrativas relacionadas con el vehículo

Quedan cubiertas las consultas telefónicas que puedan ser resueltas de forma verbal, pero no cualesquiera otras actuaciones sometidas al pago de honorarios.

### Solicitud del Servicio

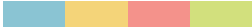
Para solicitar este servicio, que se prestará los días laborables de lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas, el Beneficiario debe llamar al teléfono 902 07 06 80 y, en función de las cuestiones planteadas el Asegurador le orientará oportunamente.

Aquellas consultas que requieran una búsqueda en textos legales u otros asesoramientos adicionales, serán atendidas en un plazo máximo de 72h, siendo el departamento de Protección Jurídica de Direct, quien contacte posteriormente con el beneficiario para resolver la consulta.

### Exclusiones

En ningún caso se considerarán comprendidas dentro del ámbito de esta garantía:

- A. La obligación para el asegurador de asumir o intervenir en los trámites administrativos o judiciales que requieran los asuntos a que hace referencia esta Garantía.
- B. Cualquier hecho que desborde los límites de aplicación de la Legislación Española.
- C. El pago de honorarios de cualquier tipo que sean consecuencia de actuaciones profesionales de abogados, procuradores, notarios, registradores, gestorías, etc... Que tengan intervención respecto a los asuntos objeto de esta garantía más allá de las obligaciones de información y orientación que el asegurador asume por la misma.
- D. Cuestiones de ámbito empresarial, derecho laboral o fiscal, propiedad intelectual o industrial, urbanismo, concentración parcelaria, expropiación, cesión de derechos, y cuestiones no relacionadas con el automóvil en general y aquellas que generen conflicto con la Entidad Aseguradora.



## Disposiciones adicionales



En las comunicaciones telefónicas el beneficiario deberá indicar: nombre, número de póliza, número de teléfono de contacto y tipo de consulta que precisa

# Direct.



## Gestiones de Tráfico e ITV

### Objetivo de la Garantía

La Gestión de Tráfico e ITV es un paquete de servicios que se ofrecen al cliente relacionados con las gestiones del vehículo. El paquete lo forman los siguientes servicios y es indivisible

- Recogida y devolución de tu coche, dónde tú nos digas, para que nosotros le pasemos la ITV.
- Renovación de tu carnet de conducir.
- Transferencia de vehículos.
- Duplicado de carnet de conducir y permiso de circulación en caso de pérdida o robo.
- Expedición del carnet internacional.

El cliente para solicitar el servicio debe ponerse en contacto directamente con la empresa que proporciona el servicio, a través del mail [directseguros@alares.es](mailto:directseguros@alares.es) o del teléfono 902 06 06 80.

La gestiones relacionadas con el vehículo, solo se prestara al vehículo asegurado en la póliza. Las gestiones relacionadas con el conductor, solo al conductor principal declarado en la póliza.

El envío de la documentación necesaria en casa una de las gestiones y sus correspondientes tasas, son siempre a cargo del cliente.

### 1. Servicio de recogida y entrega del Vehículo para revisión de ITV (Inspección Técnica de Vehículos)

Este servicio incluye la solicitud de hora para pasar la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), en la ITV que la compañía considere, así como la recogida y devolución del vehículo en el punto acordado con el asegurado. El cliente deberá entregar, en el momento de la recogida del vehículo, la documentación original que se le solicite así como realizar el pago de las tasas.

#### Exclusiones:

- A. No se gestionará el servicio si no se realiza el pago de las tasas por adelantado en la entrega del vehículo.
- B. Si el vehículo carece de seguro, no se realizará el servicio.
- C. No queda cubierta esta garantía si la ITV del vehículo ha caducado.
- D. La documentación necesaria para la gestión de la ITV debe ser original y estar en regla.

Si el vehículo no pasase la ITV y hubiese que volver a llevarlo una vez resuelto el problema por parte del asegurado, este segundo servicio de recogida y entrega no estaría incluido y, correrá a cargo del asegurado la tarifa vigente en el momento de la solicitud.

### 2. Renovación del Carnet de Conducir

Mediante este servicio, Direct ofrece un servicio especializado para las gestiones necesarias para la renovación del carnet de conducir del asegurado, incluyendo el test psicotécnico. Solo se gestionará la renovación de los carnets de conducir expedidos en España.

Para la realización del psicotécnico, el asegurado, previa solicitud, será derivado al Centro Homologado que la compañía considere, sin necesidad de adelantar el coste del psicotécnico, o bien puede elegir acudir a cualquier otro centro que el asegurado desee; en este caso el asegurado pagará la factura y ésta le será reembolsará al asegurado, en un plazo máximo de 15 días desde la recepción de la misma.

En ambos casos, las tasas oficiales o impuestos, si las hubiera, son por cuenta del asegurado.

En un plazo máximo de 3 meses desde la realización del test, el asegurado recibirá en su domicilio el carnet definitivo. Hasta entonces, se le hará entrega de un certificado oficial de estado de renovación.

### **3. Cambio de Domicilio en el Carnet de Conducir y/o Permiso de Circulación**

---

Este servicio incluye las gestiones necesarias para hacer el cambio de domicilio del Carnet de Conducir y/o Permiso de Circulación.

Solo se realizará este servicio para los Carnet de Conducir expedidos en España.  
Las tasas oficiales o impuestos, si las hubiera, son por cuenta del usuario.

### **4. Duplicado de Carnet de Conducir por Pérdida o Robo**

---

Este servicio incluye las gestiones necesarias para obtener un duplicado del Carnet de Conducir en caso de pérdida o robo.

Para el caso de robo, es requisito la presentación de la denuncia para empezar con las gestiones. El duplicado del carnet de conducir se hará con el domicilio que figure en el DNI o certificado de empadronamiento.

El carnet de conducir definitivo le será entregado en un plazo máximo de 3 meses, desde la prestación de la documentación. Mientras, el asegurado dispondrá de un duplicado provisional.

Las tasas oficiales o impuestos, si las hubiera, son por cuenta del usuario.

### **5. Duplicado del Permiso de Circulación**

---

Este servicio incluye las gestiones necesarias para obtener un duplicado del Permiso de Circulación por Pérdida o Robo.

Para el caso de robo, es requisito la presentación de la denuncia para empezar con las gestiones.

Las tasas oficiales o impuestos, si las hubiera, son por cuenta del usuario.

### **6. Expedición del Carnet de Conducir Internacional**

---

Este servicio incluye las gestiones necesarias para obtener el Permiso de Conducir Internacional con validez de 1 año. Las tasas oficiales o impuestos son por cuenta del usuario.

### **7. Gestiones para la Transferencia de Vehículos**

---

Este servicio incluye las gestiones necesarias para proceder al cambio de titularidad del vehículo asegurado.

Para la gestión de transferencia es necesario el documento original del permiso de circulación por lo que, hasta obtener el permiso definitivo, se hará entrega al asegurado de un justificantes provisional para poder circular con validez de 30 días.

Los impuestos y tasas oficiales serán por cuenta del usuario y se pagarán siempre donde reside el comprador.

#### **Exclusiones:**

A. No se gestionará el servicio si la matrícula del vehículo objeto de transmisión no es nacional.